



# Universidad Austral de Chile

Secretaría General

**REF.:** Nombra integrantes de la Comisión para la intervención en situaciones de acoso, violencia y discriminación entre estudiantes.

---

**N° 031**

**VALDIVIA,** 07 de julio de 2016.

**VISTOS:** Lo acordado por el Consejo Académico, en sesión N°13 de 6 de julio de 2016; lo informado por el Sr. Rector con fecha 12 de julio de 2016; lo acordado por el Consejo Superior Estudiantil con fecha 28 de julio de 2016; lo acordado por el Comité Paritario de Género y Diversidad con fecha 24 de julio de 2016; lo dispuesto en D.R. N°028 de 22 de junio de 2016 que Reglamenta procedimiento para el acompañamiento, investigación y sanción de conductas de Acoso, Violencia y Discriminación entre Estudiantes de la Universidad Austral de Chile, y lo dispuesto en el 48, letra i) de los Estatutos de la Corporación.

## **DECRETO:**

1°.- Nómbrase a los integrantes de la Comisión para la intervención en situaciones de acoso, violencia y discriminación entre estudiantes que se indican a continuación:

- a) Doña **Angélica Aguilar**, Directora de Asuntos Estudiantiles, quien la presidirá.
- b) Doña **Marianela Sanhueza M.**, asistente social del Campus Miraflores, quien ha sido nombrada por el Comité Paritario de Género y Diversidad. Asimismo, se nombra a doña **Claudia Contreras C.**, académica adscrita al Instituto de Ciencias de la Educación, quien ha sido nombrada por el Comité Paritario de Género y Diversidad, como reemplazante de la integrante titular, mientras dure la licencia maternal de la Sra. Sanhueza.
- c) Don **Felipe Paredes P.**, académico del Instituto de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien ha sido nombrado por Rectoría.
- d) Doña **Karina Elizabeth Miranda Cerón**, estudiante de la carrera de Derecho, como representante de las y los Estudiantes de Pregrado, quien ha sido nombrada por el Consejo Superior Estudiantil.
- e) Don **Miguel Ángel Flores Cárdenas**, académico del Instituto de Salud Pública de la Facultad de Medicina, quien ha sido nombrado por el Consejo Académico.

2°.- Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



# Universidad Austral de Chile

Secretaría General

  
**M.<sup>a</sup> ASUNCIÓN DE LA BARRA S.  
SECRETARIA GENERAL**

  
VºBº Dirección Jurídica

  
**OSCAR GALINDO VILLARROEL  
RECTOR**